

de Cavalleros Rex y Jurados y
Lords e Enaqueles Ayuntamiento
que precede a las dhas. sin que la
falta de su asistencia le quite el
admirado como se debe en las dhas.
lexi^o timamente por ser de la obliga-
cion de los referidos Concursos adha-
Ayuntamientos de que se acordó
diferir las resoluciones para otras
Ayuntamientos y falta de capi-
tulares y sin embargo de esta pro-
videncia es tan muy atrasada la
obediencia del Real Prerogativo y
del bien comun de dha. Ciudad y sus
vecinos como a la misma Ciudad
le consta oído de dha. falta
de Capitulares y otros motivos que
por los Libros Capitulares desta ma-
nifesta. Queda pues por dar las
providencias que convengan para
adelantar las que curren al Curio

